



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Cd. Victoria, Tam., miércoles 19 de enero de 2011.

Número 8

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se expide al Licenciado **FRANCISCO NARRO MARTÍNEZ, FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67**, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado..... 2
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se expide al Licenciado **JULIO SÁNCHEZ PONCE DÍAZ, FIAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 105**, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado... 3
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se expide al Licenciado **RUBÉN DARIO RAMÍREZ CANTÚ, FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 79**, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado..... 4
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se expide al Licenciado **ANTONIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 80**, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado..... 5
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se aprueban los Estatutos del **“COLEGIO DE NOTARIOS DE H. MATAMOROS, ASOCIACIÓN CIVIL, COLEGIO PROFESIONAL”**. (A.C.C.P.). ANEXO
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al **INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, para impartir Estudios de Bachillerato General en el Nivel Medio Superior, en Ciudad Madero, Tamaulipas. (ANEXO)
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al **INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, para impartir Estudios de Bachillerato General, en el Nivel Medio Superior, en Tampico, Tamaulipas. (ANEXO)
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al **INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, para actualizar los planes y programas de estudio de Médico Cirujano, que actualmente imparte en los municipios de Tampico y Matamoros, Tamaulipas. (ANEXO)
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al **INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, para impartir en el Nivel Superior, los planes y programas de estudio de Licenciatura en Criminología, en Tampico, Tamaulipas. (ANEXO)
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al **INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, para actualizar los planes y programas de estudios de: Ingeniero Industrial Administrador; Licenciado en Ciencias de la Comunicación; Ingeniero Industrial y de Sistemas, y Cambio de Denominación de la Carrera, a Ingeniero Industrial y de Sistemas de Producción; Contador Público, y Cambio de Denominación de la Carrera, a Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas; Licenciado en Administración de Empresas y Licenciado en Turismo; mismos que imparte en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa y Victoria, Tamaulipas. (ANEXO)
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al **INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, para actualizar los planes y programas de estudio de: Licenciado en Mercadotecnia; Licenciado en Comercio Exterior, y Cambio de Denominación de la Carrera a Licenciado en Negocios Internacionales; Licenciado en Relaciones Industriales, y Cambio de Denominación de la Carrera a Licenciado en Administración de Recursos Humanos; Licenciado en Administración Pública; Ingeniero Químico, y Cambio de Denominación de la Carrera a Ingeniero Químico Industrial; Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública; Licenciado en Banca y Finanzas; y, Licenciado en Derecho; mismos que imparte en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa y Victoria Tamaulipas. (ANEXO)
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al **INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, para el Cambio de Domicilio de sus instalaciones ubicadas en Tampico, al nuevo domicilio ubicado en Ciudad Madero, Tamaulipas. (ANEXO)

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Licenciado **FRANCISCO NARRO MARTÍNEZ**, con domicilio en calle Antonio Rodríguez número 207, colonia Ribereña, en Cd. Reynosa, Tamaulipas, para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Quinto Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 15 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 11 de diciembre de 1998, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1030 (mil treinta), a fojas 64 (sesenta y cuatro) vuelta, de fecha 26 de enero de 1999, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 67 en Cd. Reynosa, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 8 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

**PRIMERO:-** Se expide al Licenciado **FRANCISCO NARRO MARTÍNEZ, FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67**, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 24, 26 y 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

**SEGUNDO:-** El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Licenciado **FRANCISCO NARRO MARTÍNEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acuerda y firma el C. Ingeniero **EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que el Ciudadano Licenciado

#### **FRANCISCO NARRO MARTÍNEZ**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 15 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

#### **FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67**

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.**

---

FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO No. **1405**  
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **46 VTA.** DEL LIBRO RESPECTIVO  
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.  
CD. VICTORIA, TAM., A 27 DE DIC. DE 2010.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ING. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS.-**  
Rúbrica.

---

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Licenciado **JULIO SÁNCHEZ PONCE DÍAZ**, con domicilio en calle Violeta número 106, colonia Flores, en Tampico, Tamaulipas, para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Segundo Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 15 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 28 de enero de 1999, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1074 (mil setenta y cuatro), a fojas 86 (ochenta y seis) frente, de fecha 2 de febrero del mismo año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 105 en Tampico, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 8 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

**PRIMERO:-** Se expide al Licenciado **JULIO SÁNCHEZ PONCE DÍAZ**, **FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 105**, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 24, 26 y 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

**SEGUNDO:-** El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Licenciado **JULIO SÁNCHEZ PONCE DÍAZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acuerda y firma el C. Ingeniero **EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.**

---

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que el Ciudadano Licenciado

**JULIO SÁNCHEZ PONCE DÍAZ**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 15 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

**FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 105**

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.**

---

FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO No. **1389**  
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **38 VTA.** DEL LIBRO RESPECTIVO  
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.  
CD. VICTORIA, TAM., A 27 DE DIC. DE 2010.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ING. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS.-**  
Rúbrica.

---

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diez.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Licenciado **RUBÉN DARIO RAMÍREZ CANTÚ**, con domicilio en boulevard Toteco número 318, colonia Petrolera, en Cd. Reynosa, Tamaulipas, para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Quinto Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 15 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 26 de octubre de 2010, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 79 en Cd. Reynosa, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 8 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

**PRIMERO:-** Se expide al Licenciado **RUBÉN DARIO RAMÍREZ CANTÚ**, **FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 79**, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 24, 26 y 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

**SEGUNDO:-** El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Licenciado **RUBÉN DARIO RAMÍREZ CANTÚ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acuerda y firma el C. Ingeniero **EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.**

---

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que el Ciudadano Licenciado

**RUBÉN DARIO RAMÍREZ CANTÚ**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 15 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

**FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 79**

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diez.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.**

FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO No. **1399**  
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **43 VTA.** DEL LIBRO RESPECTIVO  
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.  
CD. VICTORIA, TAM., A 27 DE DIC. DE 2010.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ING. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS.-**  
Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil diez.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Licenciado **ANTONIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, con domicilio en calle 5 de Mayo sur número 148, zona centro en esta ciudad Capital, para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Primer Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 15 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 22 de mayo de 1998, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1009 (mil nueve), a fojas 53 (cincuenta y tres) vuelta, de fecha 18 de septiembre del mismo año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 80 en Cd. Victoria, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 8 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

**PRIMERO:-** Se expide al Licenciado **ANTONIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 80**, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 24, 26 y 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

**SEGUNDO:-** El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Licenciado **ANTONIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acuerda y firma el C. Ingeniero **EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.**

---

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que el Ciudadano Licenciado

**ANTONIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 15 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

**FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 80**

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil diez.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.**

---

FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO No. **1417**  
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **52 VTA.** DEL LIBRO RESPECTIVO  
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.  
CD. VICTORIA, TAM., A 30 DE DIC. DE 2010.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ING. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS.-**  
Rúbrica.

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Cd. Victoria, Tam., miércoles 19 de enero de 2011.

Número 8

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 107.-</b> Expediente Número 01152/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 209.-</b> Expediente Número 16/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	13
<b>EDICTO 108.-</b> Expediente Número 00120/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	<b>EDICTO 210.-</b> Expediente Número 00880/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	13
<b>EDICTO 109.-</b> Expediente Número 0204/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 211.-</b> Expediente Número 00858/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	13
<b>EDICTO 110.-</b> Juicio en el Expediente 00050/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 212.-</b> Expediente Número 3/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	14
<b>EDICTO 173.-</b> Expediente 01572/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 213.-</b> Expediente Número 01/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	14
<b>EDICTO 190.-</b> Expediente Número 01167/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5	<b>EDICTO 214.-</b> Expediente Número 1669/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	14
<b>EDICTO 191.-</b> Expediente Número 00361/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	5	<b>EDICTO 215.-</b> Expediente Número 01675/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	14
<b>EDICTO 192.-</b> Expediente Número 00369/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	<b>EDICTO 216.-</b> Expediente Número 06/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	15
<b>EDICTO 193.-</b> Expediente Número 00243/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 217.-</b> AVISO NOTARIAL, Notaría Pública Número 269, Lic. Ulises Enrique Cuan Galván	15
<b>EDICTO 194.-</b> Expediente Número 00292/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 218.-</b> Expediente Número 1552/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	15
<b>EDICTO 195.-</b> Expediente Número 00361/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9	<b>EDICTO 219.-</b> Expediente Número 18/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	15
<b>EDICTO 196.-</b> Expediente Número 00365/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 220.-</b> Expediente Número 615/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	15
<b>EDICTO 197.-</b> Expediente Número 01055/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	11	<b>EDICTO 221.-</b> Expediente Número 00946/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	16
<b>EDICTO 198.-</b> Expediente Civil Número 0067/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad por Prescripción Adquisitiva.	12	<b>EDICTO 222.-</b> AVISO NOTARIAL, Notaría Pública Número 316, Lic. Ma. Clemencia Medellín Ledezma	16
<b>EDICTO 199.-</b> Expediente Número 00436/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12	<b>EDICTO 223.-</b> Expediente Número 00226/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	16
<b>EDICTO 200.-</b> Expediente Número 01222/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	12	<b>EDICTO 224.-</b> Expediente Número 1197/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	16
<b>EDICTO 208.-</b> Expediente Número 26/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	13	<b>EDICTO 225.-</b> Expediente Número 00895/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	16
		<b>EDICTO 226.-</b> Expediente Número 1127/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 227.-</b> Expediente Número 00280/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	17	<b>EDICTO 253.-</b> Expediente Número 01454/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	22
<b>EDICTO 228.-</b> Expediente Número 1245/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	17	<b>EDICTO 254.-</b> Expediente Número 00004/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	22
<b>EDICTO 229.-</b> Expediente Número 00945/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	17	<b>EDICTO 255.-</b> Expediente Número 00282/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	23
<b>EDICTO 230.-</b> Expediente Número 1487/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	18	<b>EDICTO 256.-</b> Expediente Número 00145/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	23
<b>EDICTO 231.-</b> Expediente Número 01114/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	18	<b>EDICTO 257.-</b> Expediente Número 00147/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	23
<b>EDICTO 232.-</b> Expediente Número 1032/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	18	<b>EDICTO 258.-</b> Expediente Número 00146/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	23
<b>EDICTO 233.-</b> Expediente Número 1056/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	18	<b>EDICTO 259.-</b> Expediente Número 1330/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	24
<b>EDICTO 234.-</b> Expediente Número 1187/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	18	<b>EDICTO 260.-</b> Expediente Número 01475/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	24
<b>EDICTO 235.-</b> Expediente Número 1220/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	19		
<b>EDICTO 236.-</b> Expediente Número 1237/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	19		
<b>EDICTO 237.-</b> Expediente Número 01125/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	19		
<b>EDICTO 238.-</b> Expediente Número 01440/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	19		
<b>EDICTO 239.-</b> Expediente Número 01436/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario	19		
<b>EDICTO 240.-</b> Expediente Número 01435/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	20		
<b>EDICTO 241.-</b> Expediente Número 01207/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	20		
<b>EDICTO 242.-</b> Expediente Número 01413/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	20		
<b>EDICTO 243.-</b> Expediente Número 01488/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	20		
<b>EDICTO 244.-</b> Expediente Número 01491/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	20		
<b>EDICTO 245.-</b> Expediente Número 00894/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	21		
<b>EDICTO 246.-</b> Expediente número 1307/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario	21		
<b>EDICTO 247.-</b> Expediente Número 1038/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	21		
<b>EDICTO 248.-</b> Expediente Número 01060/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	21		
<b>EDICTO 249.-</b> Expediente Número 01238/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	21		
<b>EDICTO 250.-</b> Expediente Número 01495/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario	22		
<b>EDICTO 251.-</b> Expediente Número 00174/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	22		
<b>EDICTO 252.-</b> Expediente Número 152/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	22		

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 8 de diciembre del 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de diciembre del 2010, dictado dentro del Expediente Número 01152/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Raúl Guadalupe Godínez Alanís en contra de CAMELIA MONITA CARREÑO se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como finca número 18729 ubicada en el municipio de Ciudad Victoria, terreno urbano lote 5, manzana 21, colonia Chapultepec con una superficie de 144.16 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.80 metros con calle niño artillero; AL SUR en 6.70 metros con calle Guadalupe Mainero; AL ESTE en 19.20 metros con propiedad privada; y AL OESTE en 23.20 metros con lote 4, se ordena sacar a remate el misma en publica almoneda en la suma de \$419,000.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, y en los estrados del Juzgado se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado, se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

107.-Enero 11, 13 y 19.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó por auto de fecha dos del mes de diciembre del año 2010, dictado dentro del Expediente Número 00120/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER S.A., en contra del EDGAR TOMÁS MARTÍNEZ VILLALOBOS y MARÍA MAGDALENA DE LIRA BARAJAS DE MARTÍNEZ, sacar a remate en Pública Subasta en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado: en Calle Circuito Independencia, Manzana 28-B, lote 33 del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas de esta Ciudad Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 10.00 m., con calle Circuito Independencia; AL SUR en 10.00 m.l., con lote 4 y 5;

AL ESTE en 17.00 m., con lote 32; y AL OESTE en 17.00 m., con lote 34, con una Superficie de 170.00 metros cuadrados (ciento setenta metros cuadrados), identificado como finca número 21654, a nombre de la C. EDGAR TOMÁS MARTÍNEZ, VILLALOBOS, para tal efecto publíquense Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor de circulación de esta Ciudad, lo anterior en virtud de estar ubicado en esta localidad el inmueble sujeto a remate, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$627,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$418,000.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$83,600.00 (OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de diciembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

108.-Enero 11, 13 y 19.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (21) veintiuno de septiembre del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 0204/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Arturo Esparza Parra, en su carácter de apoderado de la sociedad denominada SOCIEDAD DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO (SOFES), en contra del C. PEDRO GODÍNEZ RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente Bien Inmueble que a continuación se describe:

1.- Terreno y construcción ubicado en Avenida Las Palmas número 109, lote 14, manzana 09, Unidad Habitacional La Florida en el municipio de Altamira, Tamaulipas.- Propietario: Pedro Godínez Rodríguez.- Características clasificación de la zona: habitacional de interés social.- Tipo de construcción: casa habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad.- Índice de saturación en la zona: 100%.- Población: alta.- Contaminación ambiental: dentro de los límites permitidos.- Uso del suelo: habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano.- Vías de

comunicación e importación de las mismas: calles secundarias de bajo tráfico vehicular.- Servicios públicos: agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, red telefónica aérea con postes de madera, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto.- Equipamiento urbano: transporte urbano, escuelas a 900 m., instituciones bancarias a 1.5 km., hospitales o clínicas a 2.5 km., iglesia a 700 m., y centros comerciales importantes a 1.5 km.- Medidas y colindancias: AL NORTE: 5.94 m., con lote 4; AL SUR: 5.94 m., con calle Ave. Las Palmas; AL ESTE: 15.00 m., con lote 13; AL OESTE: 15.00 m., con lote 15.- Superficie del terreno: 89.10 M2.- Según escrituras: Sección I, Número 80624, Legajo 1613, fecha 12 de mayo de 1993; con un valor comercial de: \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación amplia y de cobertura nacional, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en la Oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta Ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (02) DOS DE FEBRERO DEL (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 24 de noviembre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

109.-Enero 11, 13 y 19.-3v3.

## EDICTO

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 00050/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Roberto Vilches Becerra, seguido por la Lic. Daniela Carrera Delgado y continuado por el Lic. Juan Nahuat Román, Endosatario en procuración de CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S. A. DE C.V., en contra de MILTON RAÚL ZAPATA ÁLVAREZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en:

Un bien inmueble ubicado en calle Abasolo número 12 departamento 17, segundo nivel de la colonia Miguel Hidalgo municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas; departamento en condominio propiedad privada cuyos datos de registro son: Sección I, de fecha 23 de junio de 2005, Legajo 6106 "e" inscripción 5284 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas; a nombre del demandado Milton Raúl Zapata Álvarez, arriba con losa de azotea abajo con departamento 312-9. Área de terreno 36.16 M2, área de construcción 59.00 M2. Consistente en un solo tipo 1, habitable sala, comedor, cocina, dos recámaras, un baño y patio de servicio. Cuyas medidas y colindancias son: AL ESTE en 7; 00 m., vacío a área de uso común. AL SUR en 8.50 metros con muro medianero del departamento 312-18. AL OESTE; en 3.50 con área de acceso.

AL SUR; en 0.50 con área de acceso al oeste; en 2.50 metros con área de acceso. AL NORTE; en 4.00 metros con vacío de área de uso común. AL OESTE; en 1.00 metros con vacío a área de uso común. AL NORTE; en 5.00 metros con vacío a área de uso común.- Con un valor comercial de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación así como en esta Ciudad, y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado A Las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 2 de diciembre del 2010.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

110.-Enero 11, 13 y 19.-3v3.

## CONVOCATORIA DE REMATE.

### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (3) tres de diciembre del dos mil diez (2010), dictado en el Expediente 01572/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Juan Armando Tobías Rendón, endosatario en procuración de GUADALUPE DEL CARMEN ORTEGA DEL ÁNGEL, en contra de DIESEL REFACCIONES TREJO, S.A. DE C.V., ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se refiere, audiencia que se efectuará en el local de este Juzgado, EL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, EN PUNTO DE LAS (11:00) ONCE HORAS.

Consistente en finca 25799, del municipio de Altamira, tipo de inmueble terreno urbano, lote 23 y fracción del lote 24, manzana 04, ubicado en antigua carretera Tampico-Mante número 1505, colonia A. Villarreal de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 211.69 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.00 metros, con lote 20; AL SUR 17.40 metros, con fracción del lote 24; AL ESTE 16.80 metros, con lote 22 y AL OESTE 12.00 metros, con carretera vieja Tampico-Mante, propiedad de Diesel Refacciones Trejo, S.A. de C.V., inscrito en la Sección I, Número 5516, Legajo 6111, de fecha once de julio del dos mil seis, de Altamira, Tamaulipas.

Se expide el presente, para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el tablero de avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de la Ciudad donde se encuentra el inmueble y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en la ciudad de Madero, Tamaulipas. La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de

\$1'901,934.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal del Estado y en los Juzgados del Ramo Penal, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 15 de diciembre del 2010.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

173.-Enero 13, 19 y 26.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. PATRICIA E. KENNEDY.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha diez de septiembre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01167/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. RAÚL LARA AZUARA, en contra de la C. PATRICIA E. KENNEDY, de quien reclama: a).- La Disolución del vínculo matrimonial; así mismo por auto de fecha treinta de noviembre del presente año, se ordenó su emplazamiento mediante Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta Localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de diciembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

190.-Enero 18, 19 y 20.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

MARÍA ELENA MENDO DEL ÁNGEL.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dos de diciembre del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00361/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por DIEGO ROMERO BALDERAS, en contra de la C. MARÍA ELENA MENDO DEL ÁNGEL, se ordenó se le emplazara y se

le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diez.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

191.-Enero 18, 19 y 20.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

ROQUE GRIMALDO CHAVIRA Y LUISA CATALINA RODRÍGUEZ SEGURA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00369/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., en contra de ROQUE GRIMALDO CHAVIRA y LUISA CATALINA RODRÍGUEZ SEGURA, ordenó a Ustedes el emplazamiento por Edictos, dictándose los siguientes Acuerdos:

**AUTO DE RADICACIÓN**

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (16) dieciséis del mes de julio del año dos mil diez (2010).

Por recibido en fecha trece de los corrientes, escrito signado por JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del Cuaderno Número 00073/2010, mediante el cual da cumplimiento a la prevención de fecha doce del presente mes y año, por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Como lo pide, téngasele por cambiando la demanda en el sentido de dejarla sin efecto, en lo que respecta a la prestación reclamada en el punto ocho de hechos de su demanda; por lo que, bajo esa tesis y tomando en consideración que puede cambiarse o retirarse la demanda antes de que haya sido notificada, a la luz del artículo 254 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, -lo que sucede en la especie-, y que el actor modifica la demanda omitiendo el punto de hechos ya precisado, respecto del que se le previniera para que adjuntara la documental que tiene relación con ese hecho, de lo que se concluye por éste juzgador, que ha desaparecido la causa que dio motivo a la prevención realizada, por lo que bajo ese orden de ideas, lo procedente es admitir a trámite la demanda interpuesta, en consecuencia: con el escrito inicial de demanda, documentos anexos, así como escrito de cuenta y copias de traslado, téngase por presentado

al C. JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado legal de la persona moral "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., promoviendo JUICIO HIPOTECARIO, en contra de los CC. ROQUE GRIMALDO CHAVIRA y LUISA CATALINA RODRÍGUEZ SEGURA, con domicilio en calle Emiliano Zapata número 119, entre Enrique Cano y Ayuntamiento, Colonia Nacional Colectiva Tercer Etapa, Ciudad Mante, Tamaulipas, de quienes reclama las prestaciones que refiere su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.

Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número de Expediente 00369/2010.

Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días, ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.

Se previene a la parte demandada para que ante esta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Téngase a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los Estrados del Juzgado, autorizando para tal efecto a los CC. Licenciados Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis y/o Vicente Javier Lara Uribe y/o Margarita León Martínez y/o Adelaido García Abundis y/o Luis Antonio Villasana Hernández y/o Anabel Alejandre Escudero y/o José David Ortiz López y/o Eloy Vázquez Olvera y/o David Rogelio Gámez Castillo y/o María del Carmen García Ríos.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la diligencia ordenada en el presente proveído.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A VÍCTOR MANUEL BANDA MARTÍNEZ y SANDRA ELIZABETH.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción III, 226, 227, 228 fracción III, 229, 231, 236, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 255, 257, 258, 273, 462, 463, 465 al 469 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.- SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 00369/2010.

#### AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (11) once días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

Por recibido en fecha diez de los corrientes, escrito signado por JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, compareciendo al Expediente Número 00369/2010; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual realiza manifestaciones y solicita se emplace a los demandados por medio de Edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Téngasele por hechas sus manifestaciones a que se contrae su escrito de cuenta, en el sentido de que de la constancia actuarial de fecha veintidós de octubre del presente año, levantada por el notificador adscrito a la Central de Actuarios, de este Distrito Judicial, de la que se desprende que

se entrevistó con el C. NEFTALÍ VEGA AGUIÑAGA, persona que habita el domicilio de los reos procesales, quien le manifestó que "estos no habitan en esa que sabe que son los propietarios de ese inmueble que actualmente radican en los Estos Unidos de Norte América, que él vive y su familia tienen aproximadamente cinco años de vivir ahí, pues esa casa se la presta el Ciudadano Benito Grimaldo Chavira, hermano de Roque Grimaldo Chavira", por lo que en atención a lo anterior, como lo solicita, tomando en consideración su manifestación de donde se desprende que se ignora el paradero de los demandados ROQUE GRIMALDO CHAVIRA y LUISA CATALINA RODRÍGUEZ SEGURA, y el desconocimiento del domicilio de los demandados es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a disposición de los demandados las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 40, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 16 de noviembre del 2010.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

192.-Enero 18, 19 y 20.-3v2.

#### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Séptimo Distrito Judicial.

#### Cd. Mante, Tam.

OLIVERIO FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00243/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por AMY JANETT MARTÍNEZ ELIZONDO, JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de OLIVERIO FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ, ordenó a Usted el emplazamiento por Edictos, dictándose los siguientes Acuerdos:

#### AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Mante, Tamaulipas; (11) once de mayo de dos mil diez (2010).

Por recibido en fecha seis de los corrientes, escrito, documentos anexos y copias de traslado, téngase por presentada a la C. AMY JANETT MARTÍNEZ ELIZONDO, en su carácter de Apoderada Legal de "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", personalidad que justifica debidamente con la documental que exhibe, misma que se encuentra pasada en su contenido y firma ante fedatario público, por lo que se le reconoce su personalidad y se le da la intervención que legalmente le corresponda en términos del citado instrumento, por lo que con tal carácter se le tiene por presentada promoviendo Juicio

Hipotecario, en contra del C. OLIVERIO FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle San Fernando número 108, del lote 1178, manzana 45, entre las calles Víctor Saavedra y limite, del Fraccionamiento "Linares", código postal 89849, de ciudad de Mante, Tamaulipas, y de quien reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.

Ajustada que es su promoción a derecho y constando que el crédito debido se contiene en escritura pública, y que conforme a la cláusula Décima del Contrato base de la acción, ó la actora podrá dar por vencido anticipadamente los plazos establecidos en dicho pacto, y exigir a sus deudores cuanto le estuvieren adeudando, en el caso de que se actualice cualquiera de los supuestos contenidos en la mencionada cláusula; se admite la demanda en la vía y forma legal propuesta.- En consecuencia fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en éste Tribunal, bajo el Número 00243/2010.

Expídase Cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de las cuales, una copia quedará en el registro, y la otra con la anotación de la inscripción se agregará a los autos; un ejemplar por una sola vez, se publicará íntegramente en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad.

Hágase entrega de un tanto de la cédula hipotecaria al actor, a los deudores directamente, o por conducto de la persona con quién se entienda la diligencia que se ordena por éste proveído, y enseguida, con las copias simples de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado a los demandados, en su domicilio señalado, y empláceseles para que dentro del término de diez días ocurran a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones, si a sus intereses así conviniere.

Desde luego, se ordena por este proveído que a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura, y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pidan los acreedores.

Prevéngase respectivamente a los demandados, para que en el acto de la diligencia expresen si aceptan o no la responsabilidad de depositarios de la finca de su propiedad, y si la diligencia no se entendiera directamente con los deudores, deberán, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si aceptan o no la responsabilidad de depositarios, apercibidos que de no hacerlo se entenderá que no la aceptan, y en cuyo caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Procédase al avalúo de la finca, requiriendo a las partes para que designen los peritos de su intención para tal fin.- Notifíquese a los acreedores de igual clase que en su caso aparezcan en el contrato de la Cédula Hipotecaria para que usen sus derechos conforme a la ley.- Se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del Juicio, apercibida de que, en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial, la diligencia aquí ordenada.

Téngase a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los estrados de este Juzgado, autorizando para tal efecto a los CC. Licenciados Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis y/o Vicente Javier Lara Uribe

y/o Jorge Eduardo Gallardo González y/o Margarita de León Martínez y/o Adelaido García Abundis y/o Luis Antonio Villasana Hernández y/o Anabel Alejandre Escudero y/o José David Ortiz López y/o Eloy Vázquez Olvera y/o David Rogelio Gámez Castillo y/o María del Carmen García Ríos.- Notifíquese Personalmente al C. OLIVERIO FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ.

Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 50, 66, 172, 173, 174, 185, 186, 192 fracción II, 194, 195, 226, 227, 228, 247, 248, 252, 258, 530, 531 fracción II, 532, 533, 535 y 536 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, vigente en la entidad; así como los numerales 2269, 2270, 2271 y 2272 del Código Civil del Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 00243/2010.

#### AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (23) veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

Por recibido en esta propia fecha, escrito signado por JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, compareciendo al Expediente Número 00243/2010; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace al demandado por medio de Edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por el Gerente de Tienda Mante, de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., por el Encargado del Despacho de la Vocalía Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, así como por Agente de la Policía Ministerial Responsable de la Comandancia de la Policía Ministerial del Estado, todos de esta Ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero del demandado OLIVERIO FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ, y el desconocimiento del domicilio del reo procesal es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4°, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 24 de noviembre del 2010.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

193.-Enero 18, 19 y 20.-3v2.

#### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

ARMANDO BANDA CRUZ Y OBDULIA SERNA MARTÍNEZ.

## DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00292/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., en contra de ARMANDO BANDA CRUZ y OBDULIA SERNA MARTÍNEZ, ordenó a Ustedes el emplazamiento por Edictos, dictándose los siguientes Acuerdos:

## AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Mante, Tamaulipas; (28) veintiocho de mayo de dos mil diez (2010).

Por recibido en fecha veinticinco de los corrientes, escrito de cuenta, documentos y copias simples que exhibe, se tiene por presentado al C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de Apoderado Legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., según lo acredita con la copia certificada ante Notario Público del poder otorgado en su favor por dicha Institución de Crédito, y en atención a lo anterior, se le reconoce su personalidad y se le da la intervención que legalmente le corresponde al citado profesionalista en términos del referido instrumento, por lo que en consecuencia, téngasele promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de ARMANDO BANDA CRUZ y OBDULIA SERNA MARTÍNEZ, quienes tienen su domicilio ubicado en calle Eucalipto número 6-3, edificio 6, del lote 31, vivienda 120 P/A, entre las calles Río Mante y Elisa Herrera, de la Colonia "Tamaulipas", de esta Ciudad, código postal 89858, y de quienes reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.

Ajustada que es su promoción a derecho y constando que el crédito debido se contiene en escritura pública, y que conforme a la cláusula Octava del Contrato base de la acción la actora podrá dar por vencido anticipadamente los plazos establecidos en dicho pacto, y exigir a sus deudores cuanto le estuvieren adeudando, en el caso de que se actualice cualquiera de los supuestos contenidos en la mencionada cláusula; se admite la demanda en la vía y forma legal propuesta.

En consecuencia fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en éste Tribunal, bajo el Número 00292/2010.

Expídase Cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de las cuales, una copia quedará en el registro, y la otra con la anotación de la inscripción se agregará a los autos; un ejemplar por una sola vez, se publicará íntegramente en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad.

Hágase entrega de un tanto de la cédula hipotecaria al actor, a los deudores directamente, o por conducto de la persona con quién se entienda la diligencia que se ordena por éste proveído, y enseguida, con las copias simples de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado a los demandados, en su domicilio señalado, y empláceseles para que dentro del término de diez días ocurran a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones, si a sus intereses así conviniere.

Desde luego, se ordena por este proveído que a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura, y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los

cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pidan los acreedores.

Prevéngase respectivamente a los demandados, para que en el acto de la diligencia expresen si aceptan o no la responsabilidad de depositarios de la finca de su propiedad, y si la diligencia no se entendiera directamente con los deudores, deberán, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si aceptan o no la responsabilidad de depositarios, apercibidos que de no hacerlo se entenderá que no la aceptan, y en cuyo caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.

Procedase al avalúo de la finca, requiriendo a las partes para que designen los peritos de su intención para tal fin.- Notifíquese a los acreedores de igual clase que en su caso aparezcan en el contrato de la Cédula Hipotecaria para que usen sus derechos conforme a la ley.- Se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del Juicio, apercibida de que, en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial, la diligencia aquí ordenada.

Se tiene como domicilio de la actora, para oír y recibir notificaciones el ubicado en los estrados del Juzgado, y autorizando para tales efectos a los CC. Licenciados Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis y/o Vicente Javier Lara Uribe y/o Margarita de León Martínez y/o Adelaido García Abundis y/o Luis Antonio Villasana Hernández y/o Anabel Alejandre Escudero Y/O José David Ortiz López y/o Eloy Vázquez Olvera y/o David Rogelio Gámez Castillo y/o María del Carmen García Ríos.- Notifíquese personalmente a ARMANDO BANDA CRUZ Y OBDULIA SERNA MARTÍNEZ.

Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 50, 66, 172, 173, 174, 185, 186, 192 fracción II, 194, 195, 226, 227, 228, 247, 248, 252, 258, 530, 531 fracción II, 532, 533, 535 y 536 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, vigente en la entidad; así como los numerales 2269, 2270, 2271 y 2272 del Código Civil del Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 00292/2010.

## AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (11) once días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

Por recibido en fecha diez de los corrientes, escrito signado por JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, compareciendo al Expediente Número 00292/2010, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a los demandados por medio de edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Como lo solicita, tomando en consideración el informe rendido mediante oficio número JD06/VS/1018/10, por el C. Licenciado Arturo González Alanís Vocal Secretario, del Instituto Federal Electoral de esta Ciudad, en el que señala domicilio de los reos procesales, así como las constancias actuariales levantadas por el notificador adscrito a la Central de Actuarios, en fecha once de octubre del presente año, visibles a fojas (183) y (188) del presente expediente, de las que se desprende que se constituyó en el domicilio señalado por el Instituto Federal Electoral, y que entrevistó con el C. JAVIER LÓPEZ ZÚÑIGA, persona que habita el domicilio de los reos

procesales, quien le manifestó que "conoce a la persona que busca, no vive aquí, en este domicilio vivió, pero ya tiene más de veinte años que se fue a vivir al otro lado Estados Unidos de Norte América tenía casa en la Colonia Tamaulipas, pero la vendieron al señor Zamitiz", por lo que en atención a lo anterior, como lo solicita, tomando en consideración que se ignora el paradero de los demandados ARMANDO BANDA CRUZ y OBDULIA SERNA MARTÍNEZ, y el desconocimiento del domicilio del los reos procesales es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a disposición de los demandados las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 40 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaría de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 16 de noviembre del 2010.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

194.-Enero 18, 19 y 20.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

MARÍA GUADALUPE TEJEDA MAYORGA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00361/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., en contra de MARÍA GUADALUPE TEJEDA MAYORGA, ordenó a Usted el emplazamiento por Edictos, dictándose los siguientes Acuerdos:

### AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (16) dieciséis del mes de julio del año dos mil diez (2010)

Por recibido en fecha trece de los corrientes, escrito signado por JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del Cuaderno Número 00072/2010, mediante el cual da cumplimiento a la prevención de fecha doce del presente mes y año, por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Como lo pide, téngasele por cambiando la demanda en el sentido de dejarla sin efecto, en lo que respecta a la prestación reclamada en el punto ocho de hechos de su demanda; por lo que, bajo esa tesitura y tomando en consideración que puede cambiarse o retirarse la demanda antes de que haya sido notificada, a la luz del artículo 254 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, -lo que sucede en la especie-, y que el actor modifica la demanda omitiendo el punto de hechos ya precisado, respecto del que se le

previniera para que adjuntara la documental que tiene relación con ese hecho, de lo que se concluye por éste juzgador, que ha desaparecido la causa que dio motivo a la prevención realizada, por lo que bajo ese orden de ideas, lo procedente es admitir a trámite la demanda interpuesta, en consecuencia: con el escrito inicial de demanda, documentos anexos, así como escrito de cuenta y copias de traslado, téngase por presentado al C. JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado legal de la persona moral "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL, en contra de MARTA GUADALUPE TEJEDA MAYORGA, con domicilio en CALLE LÁZARO CÁRDENAS, NUMERO 113, DEL LOTE 10, DE LA MANZANA 20, ENTRE LAS CALLES CIPRÉS Y SAUCE, CÓDIGO POSTAL 89818, UNIDAD HABITACIONAL "EL BERNAL," CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS, de quiénes reclama las prestaciones que refiere su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.

Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el número de expediente 00361/2010.

Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días, ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.

Se previene a la parte demandada para que ante esta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Téngase a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los Estrados del Juzgado, autorizando para tal efecto a los CC. Licenciados Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis y/o Vicente Javier Lara Uribe y/o Margarita León Martínez y/o Adelaido García Abundis y/o Luis Antonio Villasana Hernández y/o Anabel Alejandre Escudero Y/O José David Ortiz López y/o Eloy Vázquez Olvera y/o David Rogelio Gámez Castillo y/o María del Carmen García Ríos.

Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la diligencia ordenada en el presente proveído.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A MARÍA GUADALUPE TEJEDA MAYORGA.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción III, 226, 227, 228 fracción III, 229, 231, 236, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 255, 257, 258, 273, 462, 463, 465 al 469 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.- SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 00361/2010.

### AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (11) once días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

Por recibido escrito de fecha (10) diez de noviembre del año en curso, signado por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, compareciendo al Expediente Número 00361/2010; con la personalidad que tiene debidamente

acreditada en autos; mediante el cual solicita se emplace a la demandada MARÍA GUADALUPE TEJEDA MAYORGA, por medio de Edictos, toda vez que las dependencias de gobierno tanto Municipal como Estatal y Federal ya dieron contestación a los oficio y al no existir otro domicilio donde correr traslado a la parte demandada los cuales deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas y que se fijaran en las puertas de este H. Juzgado, por lo que es de proveerse al respecto en los siguientes términos:

Como lo pide, y en virtud de que con los oficios número YCVM/065/20110, JD06/VS/1288/10 y 1863/2010, recibidos respectivamente en fechas (30) treinta de septiembre, (04) cuatro de octubre y (14) catorce de octubre del año en curso, se acredita que es general el desconocimiento del domicilio de la demandada MARÍA GUADALUPE TEJEDA MAYORGA, sin que se hubiere localizado su paradero en el domicilio señalado para ello en el escrito inicial de demanda, como en los informes rendidos por las diversas dependencias, procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en "El Tiempo" de esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 22, 40, 52, 53, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de noviembre del 2010.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

195.-Enero 18, 19 y 20.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

VÍCTOR MANUEL BANDA MARTÍNEZ Y SANDRA ELIZABETH ANDRADE VERDÍN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00365/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., en contra de VÍCTOR MANUEL BANDA MARTÍNEZ y SANDRA ELIZABETH ANDRADE VERDÍN, ordenó a Ustedes el emplazamiento por Edictos, dictándose los siguientes Acuerdos:

### AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (16) dieciséis del mes de julio del año dos mil diez (2010)

Por recibido en fecha trece de los corrientes, escrito signado por JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del Cuaderno Número 00073/2010, mediante el cual da cumplimiento a la prevención de fecha

doce del presente mes y año, por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Como lo pide, téngasele por cambiando la demanda en el sentido de dejarla sin efecto, en lo que respecta a la prestación reclamada en el punto ocho de hechos de su demanda; por lo que, bajo esa tesitura y tomando en consideración que puede cambiarse o retirarse la demanda antes de que haya sido notificada, a la luz del artículo 254 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo que sucede en la especie-, y que el actor modifica la demanda omitiendo el punto de hechos ya precisado, respecto del que se le previniera para que adjuntara la documental que tiene relación con ese hecho, de lo que se concluye por éste juzgador, que ha desaparecido la causa que dio motivo a la prevención realizada, por lo que bajo ese orden de ideas, lo procedente es admitir a trámite la demanda interpuesta, en consecuencia: con el escrito inicial de demanda, documentos anexos, así como escrito de cuenta y copias de traslado, téngase por presentado al C. JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado legal de la persona moral "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los CC. VÍCTOR MANUEL BANDA MARTÍNEZ y SANDRA ELIZABETH ANDRADE VERDÍN, con domicilio en calle San Fernando número 378, manzana 13, lote 378, entre Linares y Reynosa, del Fraccionamiento Linares, código postal 89849, Ciudad Mante, Tamaulipas, de quiénes reclama las prestaciones que refiere su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.

Ajustada que es su promoción a derecho y constando que el crédito debido se contiene en escritura pública, y que conforme a la cláusula octava del Contrato base de la acción, la actora podrá dar por vencido anticipadamente los plazos establecidos en dicho pacto, y exigir a sus deudores cuanto le estuvieren adeudando, en el caso de que se actualice cualquiera de los supuestos contenidos en la mencionada cláusula; se admite la demanda en la vía y forma legal propuesta.- En consecuencia fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en éste Tribunal, bajo el Número 00365/2010.

Expídase Cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de las cuales, una copia quedará en el registro, y la otra con la anotación de la inscripción se agregará a los autos; un ejemplar por una sola vez, se publicará íntegramente en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad.

Hágase entrega de un tanto de la cédula hipotecaria al actor, a los deudores directamente, o por conducto de la persona con quien se entienda la diligencia que se ordena por éste proveído, y enseguida, con las copias simples de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado a los demandados, en su domicilio señalado, y empláceseles para que dentro del término de diez días ocurran a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones, si a sus intereses así conviniere.

Desde luego, se ordena por este proveído que a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura, y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pidan los acreedores.

Prevéngase respectivamente a los demandados, para que en el acto de la diligencia expresen si aceptan o no la responsabilidad de depositarios de la finca de su propiedad, y si la diligencia no se entendiera directamente con los deudores,

deberán, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si aceptan o no la responsabilidad de depositarios, apercibidos que de no hacerlo se entenderá que no la aceptan, y en cuyo caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.

Procedase al avalúo de la finca, requiriendo a las partes para que designen los peritos de su intención para tal fin.- Notifíquese a los acreedores de igual clase que en su caso aparezcan en el contrato de la Cédula Hipotecaria para que usen sus derechos conforme a la ley.

Se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del Juicio, apercibida de que, en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial, la diligencia aquí ordenada. Téngase a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los Estrados del Juzgado, autorizando para tal efecto a los CC. Licenciados Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis y/o Vicente Javier Lara Uribe y/o Margarita León Martínez y/o Adelaido García Abundis y/o Luis Antonio Villasana Hernández y/o Anabel Alejandre Escudero y/o José David Ortiz López y/o Eloy Vázquez Olvera y/o David Rogelio Gámez Castillo y/o María del Carmen García Ríos.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS CC. VÍCTOR MANUEL BANDA MARTÍNEZ y SANDRA ELIZABETH ANDRADE VERDÍN.

Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 50, 66, 172, 173, 174, 185, 186, 192 fracción II, 194, 195, 226, 227, 228, 247, 248, 252, 258, 530, 531 fracción II, 532, 533, 535 y 536 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, vigente en la entidad; así como los numerales 2269, 2270, 2271 y 2272 del Código Civil del Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada Marta Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.- SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 00365/2010.

#### AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (11) once días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

Por recibido en fecha diez de los corrientes, escrito signado por JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, compareciendo al Expediente Número 00365/2010; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual realiza manifestaciones y solicita se emplace a los demandados por medio de edictos, por lo que se de proveer en los siguientes términos:

Téngasele por hechas sus manifestaciones a que se contrae su escrito de cuenta, en el sentido de la constancia actuarial de fecha once de octubre del presente año, levantada por el notificador adscrito a la Central de Actuarios, de este Distrito Judicial, de la que se desprende que se entrevistó con la C. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ BANDA, persona que habita el domicilio de los reos procesales, quien le manifestó que "la persona que busca es mi primo, no vive aquí, en este domicilio vivió, y después le vendió a mi esposo esta casa, ya tiene más de 10 años que se la vendió y luego en año 2000 se fue a vivir al otro lado Estados Unidos de Norte América con su esposa la señora Sandra Elizabeth Andrade Verdín", por lo que en atención a lo anterior, como lo solicita, tomando en consideración su manifestación de donde se

desprende que se ignora el paradero de los demandados VÍCTOR MANUEL BANDA MARTÍNEZ y SANDRA ELIZABETH ANDRADE VERDÍN, y el desconocimiento del domicilio de los demandados es general, en consecuencia, procedase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a disposición de los demandados las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 40, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaría de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 16 de noviembre del 2010.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

196.-Enero 18, 19 y 20.-3v2.

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. BRENDA LIZETH ALEJOS SANDOVAL.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro del mes de septiembre del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01055/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. BRENDA LIZETH ALEJOS SANDOVAL, de quien reclama las siguientes prestaciones: A), La notificación Judicial en los términos que indica en su escrito, B) El pago de la cantidad de \$309,078.14 (TRESCIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 14/100 M. N.), así como las demás prestaciones que refiere en los incisos C), y D), y E), de su escrito de cuenta; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veinticuatro del mes de septiembre del año dos mil diez, que obra a foja (174), se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de Edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada la C. BRENDA LIZETH ALEJOS SANDOVAL en los términos indicados, Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, Número 2265, con Código Postal 88700, de la Colonia Módulo 2000 de esta Ciudad.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de noviembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

197.-Enero 18, 19 y 20.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

HERMINIA ARELLANO CAMACHO.

DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 0067/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad por Prescripción Adquisitiva, promovido por el C. ANSELMO DIMAS GARCÍA, en contra de Usted, y por auto del cuatro de enero del año dos mil once, se ordenó emplazarlo por Edictos, en el que se le reclama; A).- La adjudicación del bien inmueble propiedad de la C. HERMINIA ARELLANO CAMACHO, por virtud de que el suscrito he poseído el bien inmueble por el tiempo y las condiciones exigidas en el Código de Civil del Estado, para adquirirlos por prescripción positiva. Ya que el suscrito tengo más de 10 años viviendo en el domicilio razón de este Juicio; B).- Por sentencia firme se declare procedente la prescripción positiva y así se me declare como el propietario del bien inmueble, y C).- Como consecuencia de la procedencia de la acción y una vez que el fallo o sentencia ha adquirido firmeza legal se gire oficio al director de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en Ciudad Victoria para proceder a cancelar la inscripción a favor de la C. HERMINIA ARELLANO CAMACHO y se haga la inscripción correspondiente en cuanto se reconozca al suscrito o promovente en calidad de propietario.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas, además en la puerta del Juzgado, con lo se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación; en la inteligencia, de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 6 de enero del 2010.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

198.-Enero 18, 19 y 20.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

C. ALBERTO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintidós de junio de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00436/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. SANDRA INDIRA MENDOZA SOSA, en contra del C.

ALBERTO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- El divorcio necesario por adecuarse a las causales previstas en el artículo 248 y 249 fracción XVIII de la Ley sustantiva civil en vigor en el estado, y como consecuencia de ello la disolución del vínculo matrimonial que nos une.

b).- La liquidación de los bienes que constituyen la sociedad conyugal.

c).- En términos de los artículos 260 demás relativos, y aplicables de la ley sustantiva civil en vigor, la patria potestad lo ejerceremos ambos padres pero la custodia definitiva sobre nuestros menores hijos ZAHILY Y ALERTO ISRAEL de apellidos HERNÁNDEZ MENDOZA, será ejercida por la suscrita SANDRA INDIRA MENDOZA SOSA.

d).- Se me conceda y asegure por concepto de alimentos definitivos para menores hijos ZAHILY Y ALERTO ISRAEL de apellidos HERNÁNDEZ MENDOZA, será ejercida por la suscrita SANDRA INDIRA MENDOZA SOSA, hasta el 50% de su sueldo y demás prestaciones que percibe mi cónyuge ALERTO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, en su fuente de trabajo.

e). El pago de los gastos y costas que en el presente juicio se originen por todas las instancias en que se ventilen.

Por auto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil diez, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ALERTO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diecisiete de noviembre de dos mil diez, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

199.-Enero 18, 19 y 20.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, ordeno la radicación del Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Salvador Enrique Valero Vázquez en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. en contra de FERNANDO RÍOS HERRERA bajo el Numero de Expediente 01222/2008 donde se reclaman las siguientes prestaciones A).- El pago de la cantidad de \$149,070.59 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS 59/100 M.N.) por concepto de suerte principal y como capital venció derivado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria descrito en el cuerpo de esta promoción. B).- El pago de la cantidad de \$2,707.47 (DOS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 47/100 M.N.) por concepto de intereses vencidos. c).- El pago de la cantidad de \$207.96 (DOSCIENTOS SIETE PESOS 96/100 M.N.) por concepto de primas de seguros incumplidas d).- El pago de la cantidad de \$2,842.06 (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios

calculados al día 30 de mayo del 2008, así como el pago de los intereses moratorios que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo calculados conforme a lo establecido en el contrato base de la acción. por auto de fecha catorce de octubre del año de dos mil diez, se ordeno, emplazar al demandado FERNANDO RÍOS HERRERA por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este juzgado, haciéndosele saber al demandado que se le concede el termino de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la secretaria del juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la secretaria del juzgado.- Se expide el presente a 08 de noviembre de 2010.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

200.-Enero 18, 19 y 20.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de enero del 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 26/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS PÉREZ GARCÍA Y BENITO CABRERA BEL MARES, denunciado por MANUELA CABRERA PÉREZ Y MARICELA CABRERA PÉREZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la C. MANUELA CABRERA PÉREZ como Albacea Provisional de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

208.- Enero 19.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero del 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 16/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

de GUSTAVO RIVERA CIENFUEGOS, denunciado por MA. ELVIA SÁNCHEZ ESPINOZA.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

209.- Enero 19.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00880/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ CASTILLO, denunciado por las CC. MARTHA ALICIA y FLOR AIDÉ de apellidos GONZÁLEZ MARTÍNEZ y MERCEDES MARTÍNEZ PULIDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 2 de diciembre del 2010.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

210.- Enero 19.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00858/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EZEQUIEL VÁZQUEZ JIMÉNEZ Y MA. O MARÍA DIMAS MARTÍNEZ GUEVARA, denunciado por la C. MARISOL VÁZQUEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de El Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a

partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de noviembre del 2010.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

211.- Enero 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de enero de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 3/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO GARCÍA ESPARZA, denunciado por GUADALUPE GARCÍA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del Edicto.

San Fernando, Tamaulipas, a seis de enero del dos mil once.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

212.- Enero 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de enero del 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REBECA CANTÚ MONTES VIUDA DE CARDIEL, denunciado por JORGE GUADALUPE CARDIEL CANTÚ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

213.- Enero 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de diciembre del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1669/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRENE CHIRINOS MORALES, denunciado por IRENE PÉREZ CHIRINOS.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

214.- Enero 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de diciembre del dos mil diez la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01675/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PABLO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, denunciado por la C. RAQUEL ROMERO MENDOZA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de diciembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

215.- Enero 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de enero del 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de enero del año curso, ordenó la radicación del Expediente Número 06/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS CALDERÓN MÉNDEZ, denunciado por JESÚS CALDERÓN PÉREZ Y FERNANDO CALDERÓN PÉREZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación la esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

216.- Enero 19.-1v.

**AVISO NOTARIAL.****Notaría Pública Número 269.****Cd. Madero, Tam.**

11 de enero del 2011.

LIC. ULISES ENRIQUE CUAN GALVÁN, en mi carácter de Titular de la Notaría Pública Número 269, con sede y ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, que comprende los municipios de Altamira, Tampico y Cd. Madero, ante Usted, con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio del presente y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Notariado en vigor, me permito informar a Usted, que el día 17 de enero del año en curso, iniciaré funciones como titular de la Notaría Pública número 269.

El domicilio de la oficina de la Notaría Pública a mi cargo, se encuentra ubicado en: Avenida Primero de Mayo número 525 poniente, altos, zona centro en Cd. Madero, Tamaulipas.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para reiterarle que estoy como siempre a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Notario Público Número 269, LIC. ULISES ENRIQUE CUAN GALVÁN.- Rúbrica.

217.- Enero 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de noviembre del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1552/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE OLIVARES GARCÍA, denunciado por ELÍAS PERALES VILLEGAS.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

218.- Enero 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de enero del 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 18/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GARCÍA REYNA, denunciado por PLACIDO GARCÍA VALADEZ Y SILVIA REYNA SILVA.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó al C. PLACIDO GARCÍA VALADEZ como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

219.- Enero 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSENDO PÉREZ ORTA quien falleciera en fecha: (30) treinta de noviembre de (1993) mil novecientos noventa y tres, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los CC. BALVINA MIRELES HERNÁNDEZ Y AZUCENA PÉREZ MIRELES.- Expediente registrado bajo el Número 615/2010, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente

sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (13) trece días del mes de septiembre del año (2010) dos mil diez.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

220.- Enero 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00946/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS LUGO HERNÁNDEZ, denunciado por el C. HORACIO RODRÍGUEZ GODÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 5 de enero del 2011.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

221.- Enero 19.-1v.

**AVISO NOTARIAL.**

**Notaría Pública Número 316.**

**Cd. Victoria, Tam.**

AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

La suscrita, MA. CLEMENCIA MEDELLÍN LEDEZMA, titular de la Notaría Pública 316, en Ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, comunico lo siguiente:

En cumplimiento al artículo 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, participo el inicio de funciones a partir del día 30 del mes de diciembre del año 2010, en el domicilio ubicado en Avenida Francisco I. Madero, número 132, de la zona centro en esta Ciudad.

Lo anterior, para los usos y efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 3 enero de 2011.

ATENTAMENTE

MA. CLEMENCIA MEDELLÍN LEDEZMA.

Rúbrica.

222.- Enero 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

Por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00226/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA MANZANO ÁLVAREZ Y DAVID DE LA ROSA HERNÁNDEZ, quienes tuvieron su último domicilio en la Calle Juventino Rosas número 60 de Villa Hidalgo, Tamaulipas, promovido por DOLORES IGNACIO DE LA ROSA MANZANO.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en Hidalgo, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 8 de enero del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

223.- Enero 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de Octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1197/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO HERNÁNDEZ VIDALES, denunciado por EVARISTO HERNÁNDEZ VIDALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de noviembre del 2010.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

224.- Enero 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, del Estado, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito dos mil diez, ordenó la por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil diez, ordenó la radicación del

Expediente Número 00895/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR GARCÍA SOLÍS denunciado por ERICKA ELISA GARCÍA DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

225.- Enero 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 09 nueve de noviembre de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1127/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REGINA NAVA GONZÁLEZ quien falleció el 16 dieciséis de febrero de 2004 dos mil cuatro, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por AGUSTINA BUSTOS NAVA, PATRICIA BUSTOS NAVA y RAMÓN BUSTOS NAVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, se convoca' a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 dieciséis de noviembre de 2010 dos mil diez.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

226.- Enero 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 14 de diciembre de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00280/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA

ALANÍS ALANÍS quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Zapata entre 2a y 3a, zona centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

227.- Enero 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de Noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1245/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABELARDO RAMÓN RODRÍGUEZ CASTAÑÓN, denunciado por CHRISTIAN ALEJANDRO, JUAN RAMÓN Y LUIS ALBERTO de apellidos RODRÍGUEZ DE LA GARZA

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de noviembre del 2010.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

228.-Enero 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOcando A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de diciembre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00945/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL COSMO GUTIÉRREZ GALINDO, denunciado por la C. JUANA PATRICIA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de diciembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

229.- Enero 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de noviembre del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1487/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ CUAUHTÉMOC LÓPEZ GARZA, denunciado por MARÍA LUISA AYALA QUINTERO.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

230.- Enero 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil diez, el Expediente Número 01114/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GERARDO RUIZ VILLARREAL, denunciado por la C. THELMA AVELINA VILLARREAL SALDAÑA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de septiembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

231.- Enero 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha seis de octubre del dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1032/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL SIAS MORENO, denunciado por GABINA GÁLVEZ SÁNCHEZ Y ÁNGEL ANTONIO SIAS GÁLVEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 29 de octubre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

232.- Enero 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de octubre del dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1056/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO AGUIRRE GONZÁLEZ, denunciado por CARMEN PESINA RAMOS, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de octubre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

233.- Enero 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha doce de noviembre del dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1187/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALOMÓN MONJARAS VÁZQUEZ, denunciado por MA. ANTONIETA IBARRA GUTIÉRREZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 16 de noviembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

234.- Enero 19.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1220/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO GUERRA RODRÍGUEZ, denunciado por MA. GUADALUPE GUERRA RODRÍGUEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badiño, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de noviembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

235.- Enero 19.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1237/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS PADILLA PADILLA, denunciado por MARÍA ELIDA MANCILLA GARCÍA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badiño, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de noviembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

236.- Enero 19.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil diez, el Expediente Número 01125/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PRISCO LANDAVERDE GUTIÉRREZ, denunciado por la C. DELIA LANDAVERDE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores

y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de septiembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

237.- Enero 19.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil diez, el Expediente Número 01440/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JULIA AGUILAR GARCÍA, denunciado por el C. JOSÉ EMILIO HERNÁNDEZ SALDÍVAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de diciembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

238.- Enero 19.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil diez, el Expediente Número 01436/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores BALDEMAR GONZÁLEZ VALDEZ Y HERMINIA MEDELLÍN SERNA, denunciado por la C. NORMA ELIZABETH GONZÁLEZ MEDELLÍN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de diciembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

239.- Enero 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil diez, el Expediente Número 01435/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAMIRO TREVIÑO CORONA, denunciado por la C. MA. ELENA OLIVO HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de diciembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

240.- Enero 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil diez, el Expediente Número 01207/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CARLOS FLORES LOERA, denunciado por la C. MARÍA MAGDALENA REYES LOZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de diciembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

241.- Enero 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil diez, el Expediente Número 01413/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SILVANO ALATORRE SILGUERO, denunciado por la C. MARISA ALATORRE MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se

presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de noviembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

242.- Enero 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil diez, el Expediente Número 01488/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PEDRO MARTÍNEZ BÁRCENAS, denunciado por la C. JUANA SOLORIO BUSTOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de diciembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

243.- Enero 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil diez, el Expediente Número 01491/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JUANA ELIZARRARAZ DELGADO, denunciado por el C. ROBERTO ESTRADA ELIZARRARAZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de diciembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

244.- Enero 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil diez, el Expediente Número 00894/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LINO JESÚS GUEVARA MORÍN, denunciado por la C. ORALIA ELIZABETH PUENTES OCHOA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de diciembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

245.- Enero 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diez de diciembre del dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 1307/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. PRIMO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ Y MARÍA IGNACIA ANDRADE SOTO, denunciado por FIDEL AARÓN HERNÁNDEZ GARZA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de diciembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

246.- Enero 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha siete de octubre del dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1038/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA REYES NAVARRO MENDOZA, denunciado por MA. SOCORRO NAVARRO MENDOZA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días

después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de octubre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

247.- Enero 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil diez, el Expediente Número 01060/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO NAVA TORRES, denunciado por la C. MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ TORRES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de septiembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

248.- Enero 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil diez, el Expediente Número 01238/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MA. MARTHA MENDIETA RAMOS, denunciado por el C. ÁLVARO VILLAFRANCIA ACEVEDO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de octubre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

249.- Enero 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil diez, el Expediente Número 01495/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JUAN ONOFRE MARTÍNEZ y MICAELA ESTALA ARÉVALO, denunciado por el C. SERAPIO ONOFRE ESTALA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de diciembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

250.- Enero 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de diciembre del dos mil diez, radicó el Expediente Número 00174/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIÁN GILBERTO GARZA ROSAS, denunciado por LUCELVA LEAL VEGA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a 07 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Ramo Penal en Funciones del Ramo Civil por Ministerio de Ley, LIC. JOSÉ MANUEL ARREOLA REQUENA.- Rúbrica.

251.- Enero 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, hace saber que por auto de esta propia fecha, se radicó el Expediente Número 152/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO PÉREZ TORRES Y PAULA RIVERA MUÑOZ, denunciado por SALVADOR, JOSÉ ÁNGEL, MARÍA DE LA LUZ Y ADELINA TODOS DE APELLIDOS PÉREZ RIVERA, ordenándose

publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 11 de octubre del dos mil diez.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

252.- Enero 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (29) mil veintinueve de noviembre de dos diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01454/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA SÁNCHEZ CARRIZALEZ, denunciado por MITZI LUDIVINA SIFUENTES CHARLES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de enero del 2011.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

253.- Enero 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha siete de enero del año dos mil once, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00004/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO CONTRERAS HERNÁNDEZ Y MA. BRUNA HUERTA, quienes tuvieron su último domicilio en el Ejido la Soledad de este Municipio, promovido por MA. GUADALUPE CONTRERAS HUERTA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 11 de enero del 2011.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

254.- Enero 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 03 de diciembre de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00282/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCIAL DAMASCO NIEVES y MARÍA GUADALUPE GARCÍA SALAZAR, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en Calle Tamaulipas con Brecha 114 Kilómetro 78, Colonia 18 de Marzo de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

255.- Enero 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo dictado con fecha veintinueve de noviembre del presente año, el Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00145/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RAMÍREZ SÁNCHEZ, denunciado por GUADALUPE GALNAREZ NAVA.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 1 de diciembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

256.- Enero 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo dictado con fecha uno de diciembre del presente año, el Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00147/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO HUMBERTO SÁNCHEZ POSADAS, promovido por TEODORA ECHAVARRÍA DE LEÓN Y RIGOBERTO SÁNCHEZ ECHAVARRÍA.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 13 de diciembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

257.- Enero 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo dictado con fecha uno de diciembre del presente año, el Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00146/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ZÚÑIGA CAMACHO, denunciado por JUAN, DAVID, OSCAR, JOSÉ LUIS, EMIDIO, ROGELIO, SERGIO ANTONIO, FERNANDO, HÉCTOR MANUEL TODOS DE APELLIDOS ZÚÑIGA VILLANUEVA, ASÍ COMO LA SEÑORA AGUSTINA VILLANUEVA ZÚÑIGA.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 13 de diciembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

258.- Enero 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (01) primero de diciembre del dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 1330/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISANTO ZAVALA HERNÁNDEZ y RITA CHÁVEZ FLORES, denunciado por EUSEBIO ZAVALA CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de enero del 2011.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

259.- Enero 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha primero de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01475/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO GONZÁLEZ CRUZ, denunciado por MARÍA DEL CARMEN CASTRO DÍAZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de diciembre del 2010.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

260.- Enero 19.-1v.